



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

BASES DE INVITACIÓN

(Fondos Federales)

La Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de los Valles por conducto de su Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA EDUCACIÓN SUPERIOR (PIEE) CUVALLES, proyecto No. 231784

3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: instalaciones y adecuaciones de en obras de conservación y mantenimiento y construcción en general

4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El Invitado podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en la invitación y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

5. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

6. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **120 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **27 de julio de 2016**

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a esta invitación opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

9. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **07 de julio de 2016, la cita será en la plazoleta del edificio administrativo ubicado en el edificio "L", en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, a las 10:00 hrs.** Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada invitado, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **07 de julio de 2016 a las 11:00 hrs., el lugar de reunión será, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco,** se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la invitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de invitación.

En Junta Pública que se llevará a cabo el día **15 de julio de 2016, a las 11:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, levantándose el Acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

12. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de esta invitación, la cual se celebrará a **las 15:00 hrs.**, del día **20 de julio de 2015**, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, levantándose el Acta correspondiente.

13. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



14. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de invitación.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12, Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|--------|--|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo. |
| Doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos. |
| Doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones. |
| Doc. 4 | Bases de la invitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas. |
| Doc. 5 | Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales. |
| Doc. 6 | Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana. |
| Doc. 7 | Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana. |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

- | | |
|---------|---|
| Doc. 8 | Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras por semana. |
| Doc. 9 | Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo. |
| Doc. 10 | Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo. |
| Doc. 11 | Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo. |
| Doc. 12 | Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra. Deberá ser presentado en papel membretado de la empresa concursante pero en el formato entregado de manera digital sin modificación alguna por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles. |
| Doc. 13 | Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados. |
| Doc. 14 | Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. |
| Doc. 15 | Explosión de Insumos, conteniendo los costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente. |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

- | | |
|---------|--|
| Doc. 16 | Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana. |
| Doc. 17 | Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo. |
| Doc. 18 | Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo. |
| Doc. 19 | Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo. |
| Doc. 20 | Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo. |
| Doc. 21 | Calculo de costos adiciones. |
| Doc. 22 | Dos discos compactos. Cada uno debe contener el Catálogo de conceptos, el Programa de ejecución de los trabajos, explosión de insumos y tarjetas de análisis de precios unitarios en formato Excel. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de invitación. |

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra.

- Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y

- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de invitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara emita el fallo, y adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

16. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de invitación y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la invitación.

F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.

G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.

H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.

I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.

J) Si modifica las especificaciones solicitadas.

K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.

M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.

N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.

O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

17. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

18. INVITACIÓN DESIERTA:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara procederá a declarar desierta un concurso de invitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la invitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Secretaría Administrativa podrá cancelar esta invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) de la Universidad de Guadalajara.

19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el punto No. 12, de estas Bases.

20. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a presente invitación quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del presente origine responsabilidad para la contratante.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el invitado seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

21. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta invitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutive de esta invitación, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de esta invitación, y aplicar la normatividad universitaria.

25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

26. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos así como su constante limpieza.
- c) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

27. OTROS:

Si en el acto de apertura de las propuestas técnico económicas cada una es superior al presupuesto autorizado, se notificará al concursante, que el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales:

- a. Procederá a hacer un análisis del catalogo de conceptos de las propuestas técnico económicas declaradas solventes de tal manera que ajustando volúmenes o dejando fuera aquellos conceptos que aun no ejecutados la obra quede funcional, que se cumpla la meta y solamente será adjudicado el monto autorizado.
- b. Si posterior a este análisis no fuera posible hacer la adjudicación y se pone en riesgo la funcionalidad de la obra, se procederá a dar por desierto el Concurso por invitación y se hará un nueva invitación.

Transitorio:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, les informo que en las bases para la contratación de obras con recursos federales, deberán incluir el cargo adicional del 5 al millar, para regular la recaudación de las retenciones cuyo concepto es prestación de servicios destinados a la "vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras de los programas de inversión de obra pública Federal".

Por lo anterior, el precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y el cargo adicional del 5 al millar por el concepto antes mencionado.

Dicho cargo adicional deberá añadirse al precio unitario después de la utilidad, de acuerdo al Manual de Procedimientos para el Proceso de Implementación, Seguimiento y Entero de Recursos Destinados a la Vigilancia, Inspección y Control de la Obra Pública, emitido por la Contraloría del Estado de Jalisco en el mes de enero de 2014.

Ameca Jalisco, Julio de 2016.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-1

INVITACIÓN

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.

Rep. Legal: Hugo Humberto Uribe

Correo: [REDACTED] 2

Tel: [REDACTED] 2

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 07 de julio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-1

INVITACIÓN

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.

Rep. Legal: Hugo Humberto Uribe

Correo: [REDACTED] 2

Tel: [REDACTED] 2

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
de los Valles
Coordinación de Servicios Generales

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jalisco, 07 de julio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 013 780500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-2

INVITACIÓN

DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

Rep. Legal: Daniel Topete

Correo [REDACTED] **2**

Tel: [REDACTED] **2**

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 07 de julio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-2

INVITACIÓN

DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

Rep. Legal: Daniel Topete

Correo: [REDACTED] 2

Tel [REDACTED] 2

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
Coordinación de Servicios Generales

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jalisco 07 de julio de 2016

Ing. Wencesao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-3

INVITACIÓN

COREDA S.A. de C.V.

Rep. Legal: Felipe López

Correo: [REDACTED] 2

Tel: [REDACTED] 2

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jalisco, 07 de julio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-3

INVITACIÓN

COREDA S.A. de C.V.

Rep. Legal: Felipe López

Correo: [REDACTED] 2

Tel: [REDACTED] 2

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.



Por otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Ameca Jalisco, 07 de julio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47240 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-4

INVITACIÓN

OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.

Rep. Legal: Marco Antonio Roldan Rodriguez

domicilio: [REDACTED] 3

tel [REDACTED] 2

email: [REDACTED] 2

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 07 de julio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.
www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC

RECEBÍ
7/Julio/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-5

INVITACIÓN

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY S.A. DE C.V.

Rep. Legal: Ing .Hector Sanchez Calzada

domicilio: [REDACTED] 3

tel: [REDACTED] 2

correo: [REDACTED] 2

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

()En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:*

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 07 de julio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Hector Sanchez C.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-6

INVITACIÓN

ARTI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Rep. Legal: Luis Arturo Morales Vazquez

Domicilio:

3

tel. :

2

Invitación No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 07 de julio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 07 de julio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

INVITACIÓN No.: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2016, EN LA SALA DE USO MULTIPLE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVESITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA INVITACIÓN ARRIBA MENCIONADA.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-1	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-2	DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-3	COREDA S.A. de C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-4	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	MARCO A. ROSA	
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-5	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY S.A. DE C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-6	ARTI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	LUIS A. MORALI	

1

REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. WENCESLAO NUÑEZ LOPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.
www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

INVITACIÓN No.: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 10:00 HORAS **07 DE JULIO DE 2016**, EN LA PLAZOLETA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA INVITACIÓN ARRIBA MENCIONADA.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA INVITACIÓN, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-1	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-2	DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-3	COREDA S.A. de C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-4	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	Marco K. Ramirez	
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-5	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY S.A. DE C.V.	Hector Sanchez Calzada	
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-6	ARTI-CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	LOIS A. MORALES	

REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. WENCESLAO NÚÑEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.
www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INVITACIÓN No.: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2016**, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.**

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

ESPECIFICAR:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-1	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	NO PRESENTO
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-2	DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	NO PRESENTO
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-3	COREDA S.A. de C.V.	NO PRESENTO
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-4	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	594,198.24
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-5	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY S.A. DE C.V.	619,551.86
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-6	ARTI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	622,837.13

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

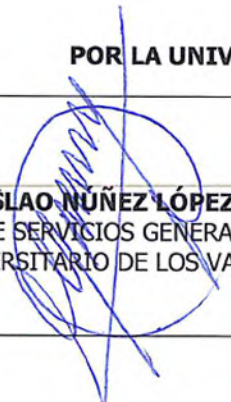
PÚBLICA EL DÍA 15 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

POR LAS EMPRESAS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-1	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-2	DATO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-3	COREDA S.A. de C.V.		
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-4	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	Mario K. Ponce	
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-5	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY S.A. DE C.V.	Hector Sanchez Calzada	
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016-6	ARTI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	LUIS A. MORALES	

1

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 ING. WENCESLAO NÚÑEZ LÓPEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	 ARQ. JOSE GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
--	--

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

DICTAMEN TÉCNICO

AMECA JALISCO, JALISCO, 16 DE JULIO DE 2016

INVITACIÓN No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	\$594,198.24
2	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY S.A. DE C.V.	\$619,551.86
3	ARTI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$622,837.13

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

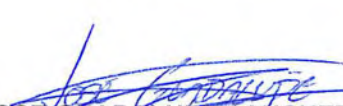
Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

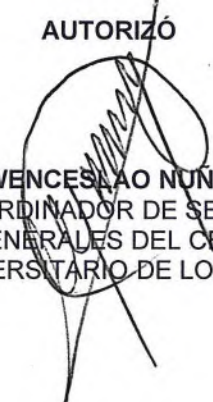
INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$594,198.29 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

ELABORÓ


ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO
RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO

AUTORIZÓ


ING. WENCESLAO NÚÑEZ LOPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 5 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

20 de julio de 2016

SAD/CSG/UCS/ CUVALLLES/05/16

Siendo las 11:00 (once) horas, del día 20 veinte de julio de 2016, en la Sala de Rectoría del Centro Universitario de los Valles, ubicado en Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, en el municipio de Ameca, Jalisco; en Sesión Extraordinaria debidamente convocada de conformidad al Capítulo V Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles y por acuerdo con el Presidente de dicho comité, se procedió a celebrar la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Actas de Fallo y Dictámenes Técnicos de los siguientes procesos:

LI-04-PIEE-CUVALLES-SEEC-2016

Adquisición software, equipo especializado y de conectividad para acceso a los servicios de internet para personas con discapacidad

LI-05-PIEE-CUVALLES-EL-2016

Adquisición de elevador para 2 niveles, con capacidad de carga de 560 kg, para personas con discapacidad

INV-002-CUVALLES-PIEE-SEAV-2016

Adquisición de Software y Equipo Audiovisual para personas con incapacidad visual y auditiva

INV-03-CUVALLES-PIEE-TEPD-2016

Adquisición de vehículos de transporte especial para personas con discapacidad

INV-04-CUVALLES-PIIE-AIPD-2016

Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad

3. Asuntos varios
4. Clausura de sesión

1. Lista de asistencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 5 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

20 de julio de 2016

Ing. Antonio Castro Muñoz
Presidente

Dra. María Isabel Arreola Caro
Secretario Ejecutivo

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico del CUValles

Lic. Jesús Israel Amézquita García
Representante de la Coordinación General Administrativa

Lic. Julio César Gómez González
Representante del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco

Dra. Angélica Navarro Ochoa
Representante del Consejo Social del CUValles Suplente

Con la asistencia de 6 seis integrantes se declara quórum legal para sesionar.

2.- Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Actas de Fallo y Dictámenes Técnicos para los procesos:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LI-04-PIEE-CUVALLES-SEEC-2016	Adquisición software, equipo especializado y de conectividad para acceso a los servicios de internet para personas con discapacidad
LI-05-PIEE-CUVALLES-EL-2016	Adquisición de elevador para 2 niveles, con capacidad de carga de 560 kg, para personas con discapacidad
INV-002-CUVALLES-PIEE-SEAV-2016	Adquisición de Software y Equipo Audiovisual para personas con incapacidad visual y auditiva
INV-03-CUVALLES-PIEE-TEPD-2016	Adquisición de vehículos de transporte especial para personas con discapacidad
INV-04-CUVALLES-PIIE-AIPD-2016	Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad

Con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso del PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 5 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

20 de julio de 2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PIEE) CUVALLES, proyecto No. 231784, del Centro Universitario de los Valles, así como sus respectivos Dictámenes Técnicos, suscritos por el Coordinador de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Compras y Suministros y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

**PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD
EDUCATIVA EDUCACIÓN SUPERIOR (PIEE)
CUVALLES 2016**

Fallos de las licitaciones públicas:

LI-04-PIEE-CUVALLES-SEEC-2016

Se adjudica a la empresa: INITEL, S.A. DE C.V., las partidas 2 y 3, por un monto total de \$ 274,165.16 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 16/100 M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Se adjudica a la empresa: TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V., la partida 1, por un monto total de \$110,558.88 (Ciento diez mil quinientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Se adjudica a la empresa: LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V., la partida 5, por un monto total de \$1,798.00 (Un mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100)M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 5 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

20 de julio de 2016

establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas desiertas: la partida 4, en virtud de que ningún proveedor licitante la cotizó.

LI-05-PIEE-CUVALLES-EL-2016

Se adjudica a la empresa: HITRA ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A DE C.V., la partida 1, por un monto total de \$ 594,626.32 (Quinientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 32/100 M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas desiertas: ninguna.

Fallos de las invitaciones:

INV-002-CUVALLES-PIEE-SEAV-2016

Se adjudica a la empresa: SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA ADAPTADA MÉXICO, S.A. DE C.V., las partidas 2, 3, 4 y 5 por un monto total de \$77,899.78 (Setenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos 78/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Se adjudica a la empresa: I-TECNOLOGIAS DE APOYO S. DE R.L. DE C.V., la partida 1, por un monto total de \$97,440.00 (Noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas desiertas: ninguna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 5 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

20 de julio de 2016

INV-03-CUVALLES-PIEE-TEPD-2016

Se adjudica a la empresa: GRUPO GOLF LOZANO, S.A. DE C.V., la partida 1, por un monto total de **\$124,869.36** (Ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos 36/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Se adjudica a la empresa: COR LAB, S.A. DE C.V., las partidas 2 y 3, por un monto total de **\$206,251.06** (Doscientos seis mil doscientos cincuenta y un pesos 06/100) M.N., I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas desiertas: ninguna.

INV-04-CUVALLES-PIIE-AIPD-2016

Se adjudica el contrato de Servicio relacionado con Obra a base de Tiempo Determinado, a la empresa: **OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, **POR UN IMPORTE TOTAL DE \$594,198.29** (quinientos noventa y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos 29/100 M.N.), en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente más baja.

3.- Asuntos Varios

4.- Clausura de la Sesión



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 5 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

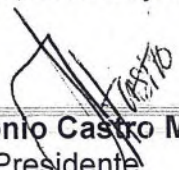
20 de julio de 2016

No habiendo asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las 11:40 (once horas con cuarenta minutos) del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

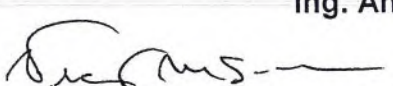
Atentamente

"Piensa y Trabaja"

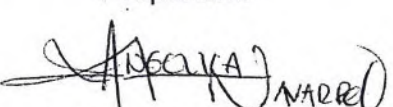
Ameca, Jalisco, a 20 de julio de 2016

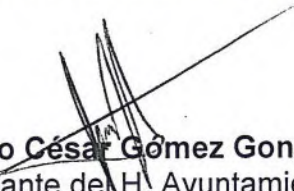

Ing. Antonio Castro Muñoz

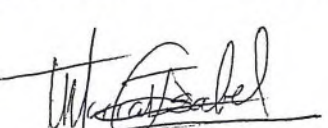
Presidente


Dr. Víctor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico del Centro
Universitario de los Valles
Propietario


Lic. Jesús Israel Amézquita García
Representante de la Coordinación
General Administrativa.


Dra. Angélica Navarro Ochoa
Representante del Consejo Social del
CUValles


Lic. Julio César Gómez González
Representante del H. Ayuntamiento de
Ameca, Jalisco


Dra. María Isabel Arreola Caro
Secretario Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Suministros

LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN 5 DE COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA JUNTAS DE RECTORÍA DEL C. U. VALLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ	Presidente	
DR. VÍCTOR MANUEL CASTILLO GIRÓN	Secretario Académico del CUVALLES	
LIC. JESÚS ISRAEL AMÉZQUITA GARCÍA	Coordinación General Administrativa.	
DRA. ANGÉLICA NAVARRO OCHOA	Representante del Consejo Social del CUVALLES Suplente	
LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ GONZÁLEZ	Representante del H. Ayuntamiento de Ameca Suplente	
DRA. MARÍA ISABEL ARREOLA CARO	Secretario Ejecutivo	

La presente corresponde al Acta No. 5 del Comité de Compras y Adquisiciones, Sesión celebrada el 20 de julio de 2016

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, C.P. 46600, Apartado Postal No. 200, Ameca, Jalisco México

Teléfonos y Fax: 01 (375) 758 0500, 758 0148 extensión, 47215 y 47236

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN No: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 14:40 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE JULIO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA

EMPRESA:

OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE:

\$594,198.29 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y SOLVENTE REQUERIDA.

ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

DRA. MARIA ISABEL ARREOLA CARO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Obras y Proyectos del Valle S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 36,237 de fecha 01 de marzo de 2001, ante la fe del Lic. Eleno Vega Guerrero, Notario Público Titular número 01 de Tala, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Ing. Marco Antonio Roldan Rodríguez
		Título	Administrador General Único
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	4
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	
		Domicilio	

3

LA OBRA

Denominación	Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad		
Clave	INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016	Procedimiento de Adjudicación	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Valles	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$594,198.29 Incluye IVA	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente hábil a la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	24 de agosto de 2016
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Ing. Marco Antonio Roldan Rodríguez
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Jose Luis Santana Medina	Nombre	Dra. Maria Isabel Arreola Caro
Cargo	Rector del Centro Universitario de los Valles	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Valles



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A" conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido; para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA: 7/Julio/2016	Plazo de Ejecución: 120 días
TIPO DE OBRA: Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad	Invitación No.: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016	Empresa: obras y proyectos del valle s.a. de c.v.
	Representante:	Marco Antonio Roldan Rodríguez

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. LETRA	IMPORTE
PRELIMINARES						
1	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO NIVELES, REFERENCIAS Y LOCALIZACION DE EJES, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO Y MECÁNICO, INCLUYE: HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.	M2	245.00	\$ 8.30	“(OCHO PESOS 30/100 mn)”	\$ 2,033.50
2	DESALME Y DESHIERBE DEL TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO A DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN DE OBRA, DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	245.00	\$ 11.65	“(ONCE PESOS 65/100mn)”	\$ 2,854.25
3	EXCAVACION A CIELO ABIERTO EN CAJON POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B*, DE 0 A 200 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE DE CAJON Y FONDO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.*	M3	367.50	\$ 22.30	“(VENTIDOS PESOS 30/100 mn)”	\$ 8,195.25
4	BOMBEO DE AGUIQUE CON BOMBA SUMERGIBLE O AUTOCEBANTE DE DIÁMETRO DE 4" A 6" INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	HR	150.00	\$ 107.60	“(CIENTO SIETE PESOS 60/100mn)”	\$ 16,140.00
5	CORTE CON DISCO Y DE MOLICION DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CMS DE ESPESOR PARA COLOCACION DE ADOQUIN TACTIL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, CARGA Y ACARRERO PRODUCTO DE LA DEMOLICION, TRAZO	M2	80.00	\$ 82.62	“(OCHENTA Y DOS PESOS 62/100mn)”	\$ 6,609.60
6	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES FUERA DE LA OBRA, A LUGAR PERMITIDO INDICADO POR SUPERVISIÓN A UNA DISTANANCIA NO MAYOR DE 600 MTS, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE: TRASPALO, CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	M3	477.75	\$ 69.20	“(SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 mn)”	\$ 33,060.30

SUMA \$ 68,892.90

CIMENTACION

7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (ARENA AMARILLA) EN UNA CAPA DE 20 CM. PARA RECIBIR LA SUB-BASE DE SUELO-CEMENTO. INCLUYE: COMPACTADO AL 90% PROCTOR, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M3	48.00	\$ 237.38	“(DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100mn)”	\$ 11,394.24
8	SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO DE SUB-BASE DE 60CMS DE ESPESOR, EN CAPAS DE 20 CM. CON SUELO-CEMENTO PROP. 6 M3 A 1 SACO (ARENA AMARILLA, BALASTRE Y CEMENTANTE), COMPACTADA AL 90% PROCTOR, POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TENDIDO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	196.00	\$ 259.59	“(DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100mn)”	\$ 50,879.64



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA: 7/Julio/2016	Plazo de Ejecución: 120 días
TIPO DE OBRA: Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad	Invitación No.: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016	Empresa: obras y proyectos del valle s.a. de c.v.
	Representante: Marco Antonio Roldan Rodriguez	

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. LETRA	IMPORTE
9	SUMINISTRO Y ELABORACION DE BASE CON 30% DE BANCO DE PRESTAMO CON PROPIEDADES INERTES Y 70% DE GRAVA TAMAÑO MAX. 1" Y 1 SACO DE CEMENTO POR M3, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, POR CUALQUIER MEDIO, EN CAPAS DE 10 CM. INCLUYE: APISONADOR DE IMPACTO Y HUMEDAD OPTIMA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	120.00	\$ 539.42	**(QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 42/100mn)**	\$ 64,730.40
ACABADOS						\$ 127,004.28
10	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO II, PARA MACHUELOS, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL AL LUGAR DE APILE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	42.92	\$ 101.66	**(CIENTO UN PESOS 66/100mn)**	\$ 4,363.25
11	GUARNICIÓN DE 20X15X40 CM DE CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2", INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, TRASPALO Y EXTENDIDO DEL CONCRETO, VIBRADO, ACABADO APARENTE, JUNTAS CON VOLTEADOR, CURADO Y DESCIMBRADO, SUMINISTRO DEL CONCRETO, ACABADO MARTELINADO CON OCHAVO FRONTAL, MATERIALES, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	143.08	\$ 265.54	**(DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100mn)**	\$ 37,993.46
12	PISO DE CONCRETO F'c = 200 KG/CM2 CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2", INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, TRASPALO Y EXTENDIDO DEL CONCRETO, VIBRADO, ACABADO APARENTE, JUNTAS CON VOLTEADOR, CURADO Y DESCIMBRADO, EN LOSAS DE 4.00 X 3.60 X 0.12 MTS. TERMINADO APALILLADO, MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLDADA DE 6 X 6 10/10, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	245.00	\$ 322.57	**(TRESCIENTOS VENTIDOS PESOS 57/100mn)**	\$ 79,029.65
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN SEMI-LISO 20X20 CMS Y 8 CMS, DE ESPESOR COLOR NEGRO MARCA NAPRESA, JUNTEADO CON ARENA MUY FINA (ARENA DE RIO SERNIDA) Y CEMENTANTE INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CAMA DE ARENA 4 CM. DE ESPESOR, BARRIDO Y REGADO AL FINALIZAR Y DE 8 A 10 DIAS DE SU COLOCACION HACER UNA NUEVA OPERACION DE LLENADO DE JUNTAS CON ARENA MUY FINA Y DESPUES BARRER LA SUPERFICIE.	ML	250.00	\$ 190.54	**(CIENTO NOVENTA PESOS 54/100mn)**	\$ 47,635.00
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN TACTIL PUNTUAL EN PLAZOLETA Y EN ANDADOR JUNTEADO CON ARENA MUY FINA (ARENA DE RIO SERNIDA) Y CEMENTANTE, COLOR DEFINIDO POR SUPERVISION INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CAMA DE ARENA 4 CM. DE ESPESOR, BARRIDO Y REGADO AL FINALIZAR Y DE 8 A 10 DIAS DE SU COLOCACION HACER UNA NUEVA OPERACION DE LLENADO DE JUNTAS CON ARENA MUY FINA Y DESPUES BARRER LA SUPERFICIE.	M2	60.00	\$ 370.72	**(TRESCIENTOS SETENTA PESOS 72/100mn)**	\$ 29,657.60

1

1

1

1

Maria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA: 7/julio/2016 Plazo de Ejecución: 120 días
TIPO DE OBRA: Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad	Invitación No.: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016 Empresa: obras y proyectos del valle s.a. de c.v. Representante: Marco Antonio Roldan Rodríguez

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. LETRA	IMPORTE
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN TACTIL LINEAL EN PLAZOLETA Y EN ANDADOR JUNTEADO CON ARENA MUY FINA (ARENA DE RIO SERNIDA) Y CEMENTANTE, COLOR DEFINIDO POR SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CAVA DE ARENA 4 CM. DE ESPESOR, BARRIDO Y REGADO AL FINALIZAR Y DE 8 A 10 DIAS DE SU COLOCACION HACER UNA NUEVA OPERACION DE LLENADO DE JUNTAS CON ARENA MUY FINA Y DESPUES BARRER LA SUPERFICIE.	M2	150.00	\$ 396.46	“(TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 46/100mn)”	
16	FORJADO DE TRINCHERA PARA PASO DE INSTALACIONES DE .30 X .30 X 4.00 MTS. A BASE DE LADRILLO DE LAMA 7X14X28 ARMADO CON CASTILLO ARMEX 12X12 TERMINADO APLANADO PULIDO, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 2" X 1/8" CON TAPAS DE REJILLA.	PZA	2.00	\$ 5,453.22	“(CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 22/100mn)”	\$ 59,469.00
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE APOYO EN W.C. Y MINGITORIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ACERO INOXIDABLE PARA W.C. MOD. 1041 DE SANILOCK O SIMILAR CON CHAPETON, FLUADO A MURO, INCLUYE: ACCESORIOS Y MATERIALES DE FIJACION (SEGUN PLANOS E INDICACIONES DEL DISTRIBUIDOR).	PZA	4.00	\$ 1,087.95	“(UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100mn)”	\$ 10,906.44
18	ADECUACIÓN PARA RAMPAS PARA PERSONAS CON ECD. A BADE DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO F'C 200 KG/CM2 ACABADO APARENTE ARMADA CON MALLA 6X6X10, INCLUYE: DEMOLUCION DE LOSAS DE CONCRETO EXISTENTE, DEMOLUCION DE MACHUELOS, RELLENOS PARA DAR PENDIENTE CON MATERIAL DE SUELO-CEMENTO COMPACTADO A 90% PROCTOR, CIMBRADO Y FRONTERAS, VIBRADO, CURADO, PINTURA ANE MACHUELOS, ACARREOS PRODUCTO DE LA DEMOLUCION FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION.	PZA	1.00	\$ 2,124.28	“(DOS MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS 28/100mn)”	\$ 4,351.80
SUMA						\$ 2,124.28 \$ 275,530.48

[Firma]

1

1

[Firma]

1

1

[Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA: 7/julio/2016	Plazo de Ejecución: 120 días
TIPO DE OBRA: Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad	Invitación No.: INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016	Empresa: obras y proyectos del valle s.a. de c.v.
	Representante:	Marco Antonio Roldan Rodriguez

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	P.U. LETRA	IMPORTE
JARDINERIA						
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO TIPO ALFOMBRA, INCLUYE: RELLENO CO DE 10 CMS. DE TIERRA VEGETAL SIN COMPACTACIÓN, NIVELADO, TENDIDO, RELLENANDO CON TIERRA LAS UNIONES, ACARREOS, AGUA, MANTENIMIENTO CON RIEGOS HASTA SU ENTREGA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	330.00	\$ 106.39	“(CIENTO SEIS PESOS 39/100mn)”	
20	LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA INCLUYE: SACAR DESPERDICIOS DE LOS ACABADOS, TIERRA, CASCAJO Y BASURA EN GENERAL DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, TRASPALCO, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	550.00	\$ 10.37	“(DIEZ PESOS 37/100mn)”	\$ 35,108.70
RESUMEN						
						SUMA \$ 5,703.50
						\$ 40,812.20

PRELIMINARES	\$ 68,802.90
CIMENTACION	\$ 127,004.28
ACABADOS	\$ 275,530.48
JARDINERIA	\$ 40,812.20
SUB-TOTAL:	\$ 512,239.86
IVA \$ 0.16	\$ 81,958.38
GRAN TOTAL:	\$ 594,198.24

1

OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.
MARCO ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ

1

1

1

[Firma]

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)
CALENDARIZADO POR DÍAS



OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A DE C.V.

INVITACIÓN No. INV- 04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS

[illegible]

EMPRESA: OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S

INTE: MARCO ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ

FIRMA:

1

1

1

INVITACION No. INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS

A	PRELIMINARES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
---	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EMPRESA: OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE: MARCO ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ

1

1

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)
CALENDARIZADO POR DÍAS**

OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A DE C.V.

INVITACIÓN No. INV- 04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS



PARTIDAS	DÍAS					DÍAS
	57 58 59 60	61 62 63 64	65 66 67 68	69 70 71 72	73 74 75 76	
						61 82 83 84

[illegible]

EMPRESA: OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE: MARCO ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ FIRMA:

1

1

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)
CALENDARIZADO POR DÍAS



OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A DE C.V.

INVITACIÓN No. INV-04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016
OBRA: ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS

PARTIDAS	DÍAS						10911011112
	85 86 87 88	89 90 91 92	93 94 95 96	97 98 99 100	101102103104	105106107108	

A	PRELIMINARES
B	CIMENTACION
C	ACABADOS
D	JARDINERIA

EMPRESA: OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE: MARCO ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ FIRMA:

1

1

INVITACIÓN No: INV- 04-CUVALLES-PIEE-AIPD-2016



PARTIDAS	DÍAS				
	DÍAS				
	113114115116	117118119120			

	A	B	C	D
PRELIMINARES				
CIMENTACION				
ACABADOS				
JARDINERIA				

TANTE: MARCO ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ

FIRMA:

1

1

1

1.- Eliminado 42 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (firma).

2.- Eliminado 15 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (No. Teléfono y correo electrónico particular).

3.- Eliminado 4 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (domicilio particular).

4.- Eliminado 1 frase con fundamento legal en el artículo 21, párrafo I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (Registro Federal de Contribuyentes RFC).